

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULAR

El Real decreto de 27 de diciembre de 1929 (*Gaceta* del 2 de enero de 1930), obligó a los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes y de riqueza preponderantemente agrícola, a crear un Pósito local con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto y los de la producción nacional.

Y como varios Municipios de esta provincia, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, aún no han entregado las cuotas correspondientes al año 1944 y anteriores, consistentes en el 1 por 100 de los Presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos Municipios morosos, cuya relación se inserta a continuación, representados por su Alcalde y Secretario, con multas de quinientas pesetas, que les serán impuestas si antes de primero de enero de 1945 no han remitido al «Servicio de Pósitos», Ministerio de Agricultura, preferentemente por Giro postal, con aviso por oficio, las mencionadas cuotas de 1944 y atrasadas, en descubierto.

Relación de Municipios en descubierto

Acebeda, Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Barajas, Batres, Belmonte de Tajo, Berrueco (El), Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cالدالو de los Vidrios, Canillejas, Carabaña, Casarrubuelos, Cervera de Buitrago, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano.

Cubas, Chapinería, Chozas de la Sierra, Estremera, Fuente el Saz, Galapagar, Garganta de los Montes, Horcajuelo de la Sierra, Leganés, Loeches, Majadahonda, Mangirón, Miraflores de la Sierra, Mejorada del Campo, Los Molinos, Montejo de la Sierra, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Móstoles.

Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Paredes de Buitrago, Parla, Pedrezuela, Pelayos de la Presa, Pezuela de las Torres, Pinto, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Quijorna, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Fernando de Henares, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Santos de la Humosa.

Serranillos del Valle, Sieteiglesias, Titulcia, Torrejón de Velasco, Torres de la Alameda, Valdelaguna, Valdemanco, Valdequeda, Valdemorillo, Valdetorres de Jarama, Valverde de Alcalá, Vellón (El), Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Villar del Olmo, Villaviciosa de Odón, Villavieja de Lozoya.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.388)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de mayo de 1941, sobre porcentaje en la provisión de las Inspecciones Municipales Veterinarias en esta provincia, y resultando hallarse vacantes para proveer en «turno restringido» las que a continuación se expresan, correspondiente al 80 por 100 del total de las mismas, se interesa a los señores Alcaldes manifiesten a este Servicio, en el plazo de diez días, el grupo en el que deseen se incluya la vacante existente en su respectivo Municipio, de acuerdo

con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, que establece la proporción siguiente:

20 por 100 para Caballeros mutilados.
20 por 100 para Oficiales ex combatientes que tengan méritos para conseguir la Medalla de Campaña de Vanguardia.

20 por 100 para el resto de ex combatientes que reúnan los mismos requisitos.

10 por 100 para ex cautivos.
10 por 100 para huérfanos o personas dependientes económicamente de individuos damnificados por los rojos.

Madrid, 22 de noviembre de 1944.—El Jefe del Servicio, Félix A. Turégano.

Relación que se cita

Una.—Aravaca.
Una.—Bustarviejo, La Cabrera, Navalafuente y Valdemanco.
Una.—Camarma.
Una.—Cenicientos.
Una.—El Pardo.
Una.—Hortaleza.
Una.—Los Santos de la Humosa, Anchuelo y Santorcaz.
Una.—Perales de Tajuña.
Una.—Torrejón de Ardoz.
Una.—Valdaracete.

(G. C.—4.391)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Dirección de Cementerios

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la exhumación de los cadáveres inhumados durante el año 1934 en sepulturas temporales del Cementerio municipal de nuestra Señora de la Almudena, se pone en conocimiento del público que durante los días 1 a 31, ambos inclusive, del próximo mes de diciembre, y en horas de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, se admitirán en las oficinas de Cementerios, instaladas en la plaza Mayor, núm. 3 (tercera Casa Consistorial), las peticiones y pago de los derechos de traslado a nuevas sepulturas, advirtiéndose que el que no lo verifique dentro del plazo marcado no tendrá derecho a reclamación alguna. Igualmente, y durante el señalado plazo, podrán retirarse por sus familiares, previa presentación de la correspondiente documentación, cuantos atributos se encuentren colocados en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, bien entendido que transcurrido dicho plazo quedan

caducados cuantos derechos pudieran existir sobre los referidos atributos.

Madrid, 18 de noviembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.
(O.—7.021)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (110). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 265.793, 266.543 al 45, 267.397, 267.871, 268.279 y 80, 294.874 al 76, 296.198, 296.964 al 68, 299.968 y 69, 300.621 y 22, 305.738 al 41, 305.751, 323.497 y 98, 332.175 y 76, 332.280 al 82, 337.158, 343.508 al 10, 350.704 al 7, 350.710 al 17, 350.738, 358.450 al 53, 363.896, 363.913 y 14, 365.998 y 99, 366.890, 367.949 al 51, 369.439 y 40, 372.171, 385.361 y 62, 385.865 al 67, 397.161 al 67, 398.164 y 65, 402.124 y 25, 404.210, 411.239 al 43, 419.403, 424.730, 426.375 al 94, 427.848 al 51, 434.793 y 94, 435.080, 443.529 al 31, 443.625, 447.568 al 72, 447.603 y 4, 447.675 al 79, 448.739, 449.884 y 85, 450.045 y 46, 460.146, 463.553, 466.589 al 91, 467.157 al 59, 475.658, 482.046, 484.026 al 31, 494.504 a 17, 499.790 y 91, 501.298, 502.971, 503.523, 506.859 al 62, 508.178 y 79, 510.156 y 57, 514.706 y 7, 516.893 al 96.

Factura número 473, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 385.370 al 83, 402.067 al 69, 409.890, 412.298 al 302, 416.013 al 15, 416.693 al 708, 426.041 al 45, 426.294 al 349, 429.393 al 96, 429.541, 430.991 al 93, 435.028 al 30, 435.536 al 38, 439.871 al 86, 441.179 y 80, 442.942 y 43, 447.963, 452.423 al 27, 457.533 y 34, 461.758 y 59, 478.062, 502.853 y 54, 503.693 y 94, 506.723 y 24, 514.277 y 78.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 272.950 al 58, 272.865 al 3.094, 273.143 al 46, 273.193, 273.195 al 98, 273.200 al 4, 273.219 al

ximo, bajo mi presidencia o de la del Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación, de las condiciones siguientes:

Arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el año 1945, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero, a las doce de la mañana, por la cantidad de doce mil pesetas, por el mismo período de tiempo.

Las proposiciones, que se formularán conforme al modelo que al final se acompaña, se presentarán en pliegos cerrados para cada una de las citadas subastas desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 11 del referido mes, o sea el anterior a la celebración de la subasta. No serán admitidas las proposiciones que no cubran el tipo de cada subasta, y los pliegos contendrán la proposición del licitador y el resguardo de haber constituido, como depósito o fianza provisional, el 5 por 100 del valor de cada una, o sean 2.425 pesetas para la primera y 600 pesetas para la última. No podrán tomar parte los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento. Si la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores se celebrará la segunda en el mismo Salón de actos y en las mismas condiciones a los diez días siguientes.

Para el bastanteo de poderes se señala cualquiera de los Letrados con ejercicio en este partido judicial.

Los expedientes respectivos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 16 de noviembre de 1944.—El Alcalde en funciones, Teófilo Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha visto el pliego de condiciones, que acepta, para la subasta de ... (aquí la que se trate), durante el año 1945, y ofrece por la subrogación en su favor de dicho arbitrio la cantidad de ... pesetas (en letra), proponiendo como fiador para garantizar esta proposición a don ...

(Fecha y firma del proponente.)
(Reintegrado con póliza de 4,50 pesetas.)
(G. C.—4.354) (O.—7.030)

LOS MOLINOS

En el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de crédito sin transferencia para el pago de obligaciones en el presente ejercicio, y cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos de oír las oportunas reclamaciones.

Los Molinos, 15 de noviembre de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.355) (O.—7.031)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en los autos instados por don Tomás Botas y García Barbón, sobre que se le declare pobre para litigar con el

Sindicato Nacional del Espectáculo, a instancia de éste se ha acordado citar por segunda vez y por medio de la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, al señor Botas y García Barbón, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del corriente, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.
El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.) (A.—3.787)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en los autos instados por el Sindicato Nacional del Espectáculo, contra don Tomás Botas y García Barbón, sobre reclamación de cantidad, y a instancia del demandante, se ha acordado citar por segunda vez, y por medio de la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, al señor Botas y García Barbón, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta del corriente, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.) (A.—3.788)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho y accidentalmente de primera instancia del mismo número de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que insta don Luis García de los Salmenes y de la Pedraza, Conde de Sierragorda, contra don Luis Jiménez Aguirre, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al deudor, que se hallan depositados en poder del mismo, en su domicilio de la calle de O'Donnell, número cuarenta y cuatro, piso principal izquierda, de esta capital, y que se describen a continuación:

Un perchero en forma de mesa alargada y en madera de nogal.

Dos sillones y dos sillas de madera de nogal y asiento de paja.

Un sofá de madera de nogal y asiento de paja; una mesa de madera de nogal.

Una mesa grande de madera de roble, para ocho cubiertos, cuadrada; un aparador de madera de roble, con tres lunas pequeñas; un trinchero de la misma madera que el anterior; ocho sillas de madera de roble, con asientos de hule; dos sillones de madera de pino y asiento de rejilla.

Un armario de madera de castaño y tablero contrachapado, de tres cuer-

961. Aprobar proyecto de reparación de la instalación de altavoces en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz, por un total importe de 4.593,75 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 136 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero asesor de los Servicios Industriales de esta Corporación para realizar estas obras por el sistema de administración.

962. Autorizar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor don Jesús Ercilla para que, como Visitador de la Imprenta Provincial, proceda, previa tasación, a efectuar la permuta del papel inservible propiedad de la Corporación, por otro útil y adecuado a los fines que se destine.

963. Quedar enterada y prestar su conformidad a la designación que por el Sindicato de Iniciativas y Turismo ha recaído en el Vicepresidente de la Corporación, Ilmo. Sr. don Antonio Almagro, como miembro del expresado Organismo, para que forme parte de la representación que el indicado Comité enviará a la ciudad de Burgos en su XIX Asamblea, que próximamente ha de celebrarse en dicha localidad, y al mismo tiempo autorizar y declarar de abono los gastos que se ocasionen en el expresado viaje con cargo al capítulo II, concepto núm. 12, «Representación provincial».

964. Conceder un trofeo a la Sociedad Hípica de San Lorenzo del Escorial, que sirva de premio en el Concurso Nacional que tendrá lugar en dicha localidad, durante los días 26 al 31 del presente mes, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

965. Conceder una copa a la Federación Española de Natación, de la Delegación Nacional de Deportes, para el Campeonato de España, que se celebrará en Madrid próximamente, y aceptar la designación recaída en la Excm. Presidencia para que forme parte del Jurado de Honor; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

966. Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ministro de Asuntos Exteriores, excelentísimo señor Teniente General Conde da Jordana, acaecido recientemente, y transmitir la expresión de este pesar a la familia del finado.

944. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos, a partir de la fecha de este acuerdo, de la enferma mental Sor Nieves Sáinz, por haberse justificado documentalmente que corresponde esta obligación a la Diputación de Madrid.

945. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la carretera provincial de Torrelaguna a Lozoyuela, kilómetros 1 al 9, de las que es contratista don Fernando Gómez Abad.

946. Devolver a don Emilio García Loro la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo número 84, de 20 de julio de 1942, por importe de 2.852 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de ensanche de la pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

947. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, kilómetros del 40 al 44,700, de las que es contratista don Marcelino Hernández.

948. Aprobar liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Chinchón al Embocador, declarando a favor del contratista don Florentino Martínez Gutiérrez un saldo de 18.913,92 pesetas.

949. Devolver a la Sociedad Anónima «Instalaciones Industriales», S. A., la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales en abril de 1943, por la cantidad de 2.800 pesetas, para garantizar el suministro de dos máquinas apisonadoras con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, y requerir a dicha entidad para que, previamente a esta devolución, abone el impuesto de Derechos reales.

950. Aprobar el acta de recepción definitiva del riego asfáltico, colocación de encintados y bordillos y construcción de aceras en la carretera de El Molar a Rascafría, kilómetro 19, ejecutadas por el contratista don Florentino Martínez Gutiérrez.

pos y luna central biselada; una coqueta de madera de castaño y tablero contrachapado, con luna central; una calzadora de madera de castaño, forrada de tela; dos sillones de madera de castaño, forrados en tela.

Un armario de madera de castaño, tamaño pequeño y sin luna; un estante de madera de castaño, para librería; dos sillas de madera de castaño y asiento de gutapercha.

Un armario de madera de nogal, de dos cuerpos, sin luna; una mesa de madera de nogal; dos sillones de madera de nogal, forrados con damasco; una silla de madera de nogal, forrada igualmente con damasco.

Una mesa de madera de nogal, sin cajones, estilo español; dos sillones tapizados en terciopelo o damasco, de madera de nogal, en rojo y negro; tres sillas de madera de nogal, con asiento de cuero; una librería-estantería de madera de nogal, con cuatro estantes para departamentos; una mesa de madera de nogal, de centro, rectangular, y un pie de igual clase de madera que el anterior, para lámpara, con pantalla.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil doscientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Hampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Juan Alberti de la Torre

(A.—3.789)

CHINCHON

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para la exacción de las costas impuestas por el Tribunal Supremo a don Angel Paniagua Toledo, vecino de Valdaracete, en recurso interpuesto en autos sobre pobreza, seguidos con don Pablo Gordillo González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles que se describirán, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones que también se expresarán:

Bienes muebles

Una cómoda con tres cajones, en muy mal estado, tasada en quince pesetas.

Una banca, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Dos mesas grandes, una de ellas redonda y la otra cuadrada, también en muy mal estado, tasadas ambas en 30 pesetas.

Dos trillas, tasadas ambas en ciento cincuenta pesetas.

Y un arca grande, también en muy mal estado, tasada en quince pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y que los bienes referidos se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. H.,

Eduardo Pimentel

Antonio Esteva Pérez

(G. C.—4.343) (C.—3.654)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ibores Cabeza de Vaca (Manuel), de veintiocho años, casado, natural de San Sebastián, hijo de Rafael y de Fernanda, Alférez de Navío, que dijo vivir en la calle de Ferraz, núm. 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 6 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, embriaguez y daños, bajo el número 92, de 1944.

(B.—24.403)

García Sen (Juliana), de treinta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Cayetano y de Juliana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Huerta del Bayo, núm. 13, cuarto segundo número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 20 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 182, de 1943.

(B.—24.402)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 429, de 1944, seguido por estafa contra Eusebio Mir Rocafort, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 23 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eusebio Mir Rocafort, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.405)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

951. Conceder a la Jefatura del Distrito Minero de Madrid autorización para cruzar el camino vecinal de San Fernando a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro, en su kilómetro 7, y la carretera provincial del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, en igual kilómetro, con un cable de transportador aéreo, siempre que se cumplan las condiciones que señale en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo abono del arbitrio provincial que se le indique, para lo cual el interesado debe presentar ante la citada Sección de Vías y Obras, antes de proceder al tendido, una planta de escala apreciada y acotada de todas aquellas instalaciones y postes que queden en la zona de 40 metros a ambos lados de las vías provinciales objeto del cruce.

952. Autorizar al Ayuntamiento de Hortaleza para ejecutar un paso subterráneo en la carretera de Hortaleza a Canillas, sitio denominado Arroyo del Quinto, cuyo paso forma parte de las obras de alcantarillado de dicha Villa, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial por tratarse de una obra que se ejecuta con fondos públicos.

953. Autorizar a la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de vía estrecha para tender un cable de elevador de esquiadores por la ladera denominada de «Las Guarranas», frente al kilómetro 20,800 de la carretera de Villalba a La Granja, a condición de que la entidad solicitante realice por su cuenta las obras necesarias para el cruce de la denominada «Carretera de las Cumbres» el día en que la Diputación realice la construcción de la vía de referencia.

954. Aprobar proyecto de pavimentación y ensanche de la carretera de acceso al Aeródromo Militar de Getafe, trozo comprendido entre el paso a nivel con el Ferrocarril de M. Z. A. y Getafe, «calle de la Magdalena», por un total importe de 774.146,50 pesetas, quedando subordinado el señalamiento de partida presupuestaria para abonar esta obra a lo que resuelva el Ministerio de Trabajo respecto a la subvención que, a tal fin, le ha sido solicitada por esta entidad provincial.

955. Mostrar el agradecimiento de esta Corporación a los excelentísimos señores Ministros de Obras Públicas y Director general de Ferrocarriles, por haber concedido a esta Corporación diversos tramos de puente, con los cuales se ha reparado el existente en la carretera de Las Rozas a El Escorial a Villanueva del Pardillo, sobre el río Guadarrama, y se dispone nuevas utilidades por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

956. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma de los Servicios de Cirugía en las salas 5, 6, 7 y 8 del Hospital Provincial, de las que es contratista don Cándido Jurado Cejudo.

957. Aprobar liquidación de las obras de reforma de los Servicios de Cirugía en las salas 5, 6, 7 y 8 del Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, don Cándido Jurado Cejudo, la cantidad de 4.969,07 pesetas.

958. Aprobar proyecto de construcción de hojas vidrieras y baldas en la estantería de la biblioteca de la Casa-Palacio provincial, por un total importe de 6.214 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 329 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

959. Convocar, con los trámites reglamentarios, concurso por unidades de obra, para la realización de las obras de construcción del Pabellón de Ingreso de enfermos en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 1.553.505,21, que se abonará con cargo a la habilitación de crédito que, por la misma cantidad, ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación del sobrante del Presupuesto extraordinario de construcción del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia.

960. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Torres Velasco y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 47.520 pesetas, importe de suministro de piensos «beza» para la vaquería del Servicio Agropecuario de esta Corporación en los meses de mayo, junio y julio de 1943, y que se comuniquen este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que, si así lo estima oportuno, y según el informe emitido por la Intervención de Fondos, determine el concepto presupuestario con cargo al cual haya de abonarse esta cantidad.